

Viernes, 20 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2025 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	8428018QD0782N0001LH
Localización	Avenida José Fragoso, S/N Ciudad deportiva de Arroyo de la Luz
Normativa urbanística	Normas Subsidiarias Municipales. Aprobación def. 24 de julio de 1996 (DOE N.º 140 de 03/12/1996)
Clase:	Urbano
Calificación industrial	Parque deportivo y parcela de infraestructuras
Uso:	Deportivo

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

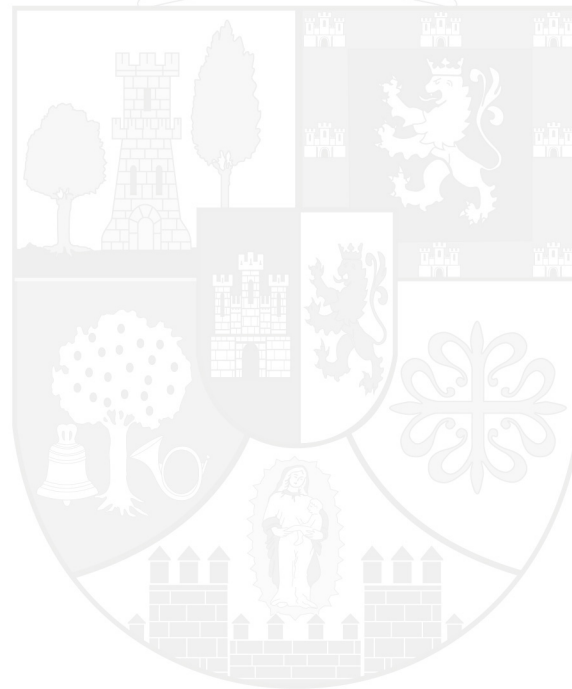
Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente



Viernes, 20 de junio de 2025

recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyo de la Luz, 17 de junio de 2025
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 20 de junio de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2025/4	Pleno

**PATRICIA MIGUEL TORIL, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICA:**

Que en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR INTERÉS GENERAL

Por orden de la Alcaldía se indica a la Secretaria que se proceda a dar, lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Obras y Otros Asuntos, celebrada el pasado 27 de mayo de 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto que por alcaldía se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público mediante adjudicación directa a favor de American Tower España S.L., iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	8428018QD0782N0001LH
Localización	Avenida José Fragoso, S/N Ciudad deportiva de Arroyo de la Luz
Normativa urbanística	Normas Subsidiarias Municipales. Aprobación def. 24 de julio de 1996 (DOE N.º 140 de 03/12/1996)
Clase:	Urbano
Calificación industrial	Parque deportivo y parcela de infraestructuras
Uso:	Deportivo

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Ayuntamiento Arroyo de la Luz	Plaza de la Constitución nº16, 10990, Arroyo de la Luz (Cáceres) Teléfono: 927 27 00 02 / Fax: 927 27 15 77 Email: registro@arroyodelaluz.es / sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es	PEGATINA DE REGISTRO
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------



Cód. Verificación: 46E2JMESVCOJ7M1HKG0RZSNTJ K
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 20 de junio de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	15/01/2025
Informe jurídico	21/01/2025
Informe-Propuesta de Resolución	29/01/2025
Acuerdo de Pleno de inicio de expediente	03/02/2025
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	05/02/2025
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	20/03/2025
Acuerdo de pleno aprobación expediente	31/03/2025
Pliego de Condiciones	10/04/2025
Certificado de secretaria de la Oferta Presentada	15/05/2025
Acta de Valoración	15/05/2025
Informe propuesta	22/05/2025

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Deliberado el asunto por los miembros de la comisión, *con los votos favorables de los concejales del PSOE*: (D. Carlos Caro Domínguez, D. Julio Alberto Castaño Duran D. Lucio Andrés Bejarano Salomón, D^a. M^a Luz Castaño Parra, D^a. M^a de la Luz Parra Casas), y las abstenciones de: SOMOS CC: (D^a. M^a Carmen Salado Parra) y PP: (Dña. Lucía Carrero Berrocal)

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a:

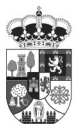
ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
American Tower España S.L.	Aproximadamente 75 m2 de una parcela que forma parte de la ciudad deportiva y la referencia catastral es 8428018QD0782N0001LH, referencia de toda la ciudad deportiva con una superficie de 28.245 m2.	3.600 euros anuales

SEGUNDO. Notificar a American Tower España S.L., adjudicatario del contrato, el

Ayuntamiento Arroyo de la Luz	Plaza de la Constitución nº16, 10990, Arroyo de la Luz (Cáceres) Teléfono: 927 27 00 02 / Fax: 927 27 15 77 Email: registro@arroyodelaluz.es - sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es	PEGATINA DE REGISTRO
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------



Cód. Verificación: 46E2JMESVICOJ7W1HNGZLNZNTJK
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Viernes, 20 de junio de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

presente acuerdo.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos fuesen necesarios para la consecución del fin previsto.

Finalizada la lectura el Sr. Presidente, pregunta si alguno de los miembros presentes quiere hacer alguna consideración al dictamen que eleva la Comisión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente ACUERDO a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

UNANIMIDAD con 11 votos de todos los concejales presentes

A la vista del resultado quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Arroyo de la Luz, a fecha de firma digital

EL ALCALDE
(Firma digital)
Fdo.: Carlos Caro Domínguez

LA SECRETARIA
(Firma digital)
Fdo.: Patricia Miguel Toril

Cód. Verificación: 46E2JMS5VCOJ7M1HNG0RZSNT1K
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento Arroyo de la Luz

Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)
Teléfono: 927 27 00 02 / Fax: 927 27 15 77
Email: registro@arroyodelaluz.es / sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es

PEGATINA DE REGISTRO

